



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (P0942600H) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Captación 1. Situada en la parcela 705 del polígono 6, en término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), a unos 125 m del casco urbano, en el lugar conocido como «Barranco del Cementerio». La zona se caracteriza por la presencia de abundantes manantiales de agua que afloran a la superficie. La captación de agua se realiza a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra que recogen el agua de los manantiales. Desde esta captación el agua llega por una tubería por gravedad a los dos depósitos municipales de 35 y 50 m³ de capacidad, situados uno junto al otro.

– Captación 2. Situada en la misma parcela 705 del polígono 6, en término municipal de Valle de Valdelaguna (Burgos), a unos 325 m del casco urbano, en el lugar conocido como «Arroyo de la Fuente» junto al arroyo «La Fuente». La zona se caracteriza por la presencia de abundantes manantiales de agua que afloran a la superficie. La captación de agua se realiza a través de unas zanjas drenantes rellenas de grava y bolos de piedra que recogen el agua de los manantiales y el agua que se filtra desde el arroyo «La Fuente» hacia ellas. Desde esta captación el agua llega por gravedad, a través de una tubería de polietileno de 90 mm de diámetro, a los dos depósitos municipales de 35 y 50 m³ de capacidad, situados uno junto al otro.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal medio equivalente es de 0,385 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 6.707 m³/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea superior: Sierra de Cameros DU-400027.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes



Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-911/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 2 de diciembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores